



InverCaixa

C/ María de Molina, 6 - 28006 Madrid

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Delegación de Barcelona
Paseo de Gracia 19
Barcelona



Madrid, 26 de marzo de 2007

HECHO RELEVANTE

REFERENCIA: INVERMUAL SICAV SA (Número de registro 2223)

Muy señores nuestros,

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 1º del punto 1 del artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba del Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, en nuestra condición de Sociedad Gestora de INVERMUAL SICAV SA, les comunicamos que se va a proceder a la actualización del folleto informativo de la Sociedad en los términos siguientes:

- En cuanto al Apartado IV relativo a la política de Inversión:
 - La Sociedad invertirá más del 50% de la cartera en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva, nacionales o extranjeras, que no inviertan más de un 10 por ciento del patrimonio de la institución en participaciones de otras Instituciones de inversión Colectiva, armonizadas y no armonizadas, siempre que éstas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general a las IIC's españolas, pudiendo alcanzar estas inversiones la totalidad de su patrimonio, con un máximo del 45% cuando se trate de la misma Institución.
 - La Sociedad se reserva la posibilidad de invertir en depósitos, en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre que la entidad de crédito esté domiciliada en un Estado miembro de la Unión Europea o no , en cuyo caso deberá cumplir con las normas similares sobre recursos propios y supervisión consolidada, e instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
 - Además de los activos detallados en los apartados anteriores, la Sociedad podrá invertir, hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio, en los siguientes activos:
 - * Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o que dispongan de mecanismos de liquidez con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende a la venta de sus acciones.
 - * Acciones y participaciones de IIC no armonizadas, distintas de las enunciadas anteriormente.
 - * Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre, de las reguladas en la normativa española.



InverCaixa

C/ María de Molina, 6 - 28006 Madrid

- * Acciones y participaciones de las Entidades de Capital Riesgo de las reguladas en la normativa española.
- * Otros Depósitos en entidades de crédito distintos de los que se han relacionado anteriormente.

- La inversión en instrumentos financieros derivados se podrá realizar como tanto como cobertura como inversión.

- Además de las modificaciones que afectan a la política de inversión de la SICAV, el folleto informativo se actualizará para reflejar que la Sociedad se ha adherido al Mercado Alternativo Bursátil.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos,

Juan Carlos Manzano García
InverCaixa Gestión SGIIC, SA
p.p.